LICITACIÓN PUBLICA No LP-DEO-SGI-025-2025

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACIÓN 1

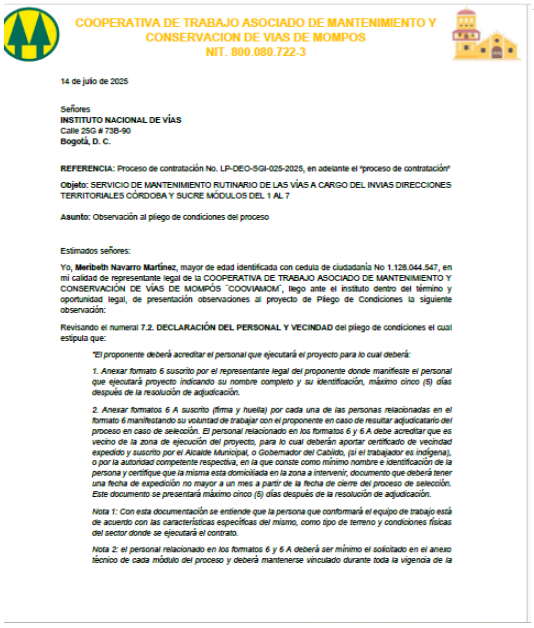
etalles de mensaje

Referencia interna:	LP-DEO-SGI-025-2025
Descripción del proceso	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INVIAS DIRECCIONES TERRITORIALES CORDOBA Y SUCRE MODULOS DEL 1 AL 7
De:	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADODEMANTENIMIENTOYCONSERVACIONDEVIASDEMOMPOS
Usuario:	Meribeth Navarro Martinez
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(14/07/2025 5:11:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8166805
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Anexos	Documento	Nombre del documento
	OBSERVACION INFORME PRELIMINAR.pdf	OBSERVACION INFORME PRELIMINAR.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

xto de mensaje



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS
NIT. 800.080.722-3

14 de julio de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá, D. C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DEO-SGI-025-2025, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVIAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7

Asunto: Observación al pliego de condiciones del proceso

Estimados señores:

Yo, **Meribeth Navarro Martínez**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 1.128.044.547, en mi calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPÓS "COOVIAMOM", llego ante el instituto dentro del término y oportunidad legal, de presentación observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones la siguiente observación:

Revisando el numeral **7.2. DECLARACIÓN DEL PERSONAL Y VECINDAD** del pliego de condiciones el cual estipula que:

"El proponente deberá acreditar el personal que ejecutará el proyecto para lo cual deberá:

1. Anexar formato 6 suscrito por el representante legal del proponente donde manifieste el personal que ejecutará proyecto indicando su nombre completo y su identificación, máximo cinco (5) días después de la resolución de adjudicación.

2. Anexar formatos 6 A suscrito (firma y huella) por cada una de las personas relacionadas en el formato 6 manifestando su voluntad de trabajar con el proponente en caso de resultar adjudicatario del proceso en caso de selección. El personal relacionado en los formatos 6 y 6 A debe acreditar que es vecino de la zona de ejecución del proyecto, para lo cual deberán aportar certificado de vecindad expedido y suscrito por el Alcalde Municipal, o Gobernador del Cabildo, (si el trabajador es indígena), o por la autoridad competente respectiva, en la que conste como mínimo nombre e identificación de la persona y certifique que la misma esta domiciliada en la zona a intervenir, documento que deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Este documento se presentará máximo cinco (5) días después de la resolución de adjudicación.

Nota 1: Con esta documentación se entiende que la persona que conformará el equipo de trabajo está de acuerdo con las características específicas del mismo, como tipo de terreno y condiciones físicas del sector donde se ejecutará el contrato.

Nota 2: el personal relacionado en los formatos 6 y 6 A deberá ser mínimo el solicitado en el anexo técnico de cada módulo del proceso y deberá mantenerse vinculado durante toda la vigencia de la



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS
NIT. 800.080.722-3

ejecución del contrato, salvo la condición especificada en el mismo anexo técnico y previa autorización de la dirección territorial o en quien se delegue esta función.

Nota 3: En caso que un proponente presente un mismo personal para diferentes módulos de este proceso, deberá tener en cuenta que no podrá ser adjudicatario de más un módulo del programa, conforme a las reglas del capítulo de los procesos estructurados por módulos"

Se evidencia una posible contradicción entre la ubicación de este requisito dentro del capítulo de requisitos habilitantes del pliego y la redacción de los literales 1 y 2 del mismo numeral, que expresamente indican que dicha documentación deberá ser presentada "máximo cinco (5) días después de la resolución de adjudicación".

En ese sentido, solicito muy respetuosamente se aclare si los formatos 6 y 6A, junto con los certificados de vecindad, deben ser presentados por los proponentes junto con la oferta antes del cierre del proceso de selección, o si, por el contrario, únicamente deben ser aportados por el proponente que resulte adjudicatario dentro del plazo señalado de cinco (5) días contados a partir de la resolución de adjudicación, tal como lo indican los literales mencionados.

La aclaración de este punto resulta fundamental para evitar interpretaciones ambiguas y garantizar el principio de transparencia y legalidad dentro del proceso de selección.

Atentamente,

MERIBETH NAVARRO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COOVIAMOM

INVIAS RESPONDE

En atención a su observación, cabe precisar que el numeral 7.2 “Declaración del Personal y Vecindad” del pliego de condiciones establece de manera clara que dicho documento deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación. Es decir, una vez adjudicado el proceso, la responsabilidad de presentar este documento recae exclusivamente en el adjudicatario.

ROMERO SILVA JOSE RICARDO

Firmado digitalmente por ROMERO SILVA JOSE RICARDO
Fecha: 2025.07.30 16:05:26 -05'00'

JOSÉ RICARDO ROMERO SILVA
SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Actividad	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Alejandro Sepúlveda	Ingeniero - Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Revisó	Damaris Bustos	Abogada- Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Consolidó	Vilma Esther Jiménez Fuentes	Abogada- Subdirección Procesos de Selección Contractuales.	

.